 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500001190

Fecha: 19/01/2015

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: DORA CRISTINA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de las programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio de Santa Rosa de osos, el día 21 de Enero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 21 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Norte, para que participen en el citado encuentro académico y los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Belmira, Campamento, Briceño, Ituango, Toledo y Valdivia, las fechas de comisión son del 20 al 21 de enero, ambas fechas incluidas.



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 7

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada por el día 21 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Norte, y los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Belmira, Campamento, Briceño, Ituango, Toledo y Valdivia, las fechas de comisión son del 20 al 21 de enero, ambas fechas incluidas; y que se relacionan a continuación, para que participen en el evento presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Santa Rosa de Osos:

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	I.E.	Fechas comisión	DP	DSP	Tipo de transporte
1	Cuartas Zapata	Dora Cristina	32.562.610	Angostura	C.E.R. Gabriela Mistral	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
2	Osorio Rojo	Claudia Maribel	43.300.259	Angostura	C.E.R. Los Pantanos	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
3	Osorio Ruiz	Leidy Johana	22.217.892	Angostura	C.E.R. Gabriela Mistral	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
4	Rojas Suárez	César Martín	98.467.653	Angostura	I.E. Mariano de Jesús Eusse	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
5	Villegas Roldán	Liliana Yanet	32.564.562	Angostura	C.E.R. Pajarito	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
6	Acosta Sánchez	Roger Alexander	71.778.058	Belmira	I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
7	Barrientos Luján	Marta Cecilia	43.366.416	Belmira	I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
8	Escobar Zapata	Flor Ángelica	43.361.172	Belmira	C.E.R. La Miel	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
9	Gómez Múnera	Diana María	43.363.051	Belmira	I.E.R. Carlos González	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
10	Londoño Múnera	Nydia del Carmen	21.529.859	Belmira	I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
11	Patiño García	José Edgar	71.742.802	Belmira	I.E.R. Carlos González	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
12	Rodríguez Taborda	Gladys Eugenia	32.560.205	Belmira	I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
13	Valderrama Restrepo	Elbert León	71.595.227	Belmira	I.E.R. Carlos González	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
14	Yepes Medina	María Teresa	43.364.173	Belmira	I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 7

15	Escobar	Yoneiser David	8.465.153	Briceño	I.E. Antonio Roldán Betancur	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
16	López Rodríguez	Luz Stella	32.558.986	Briceño	I.E. Antonio Roldán Betancur	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
17	Muñoz Quiróz	Herson Erney	1.017.131.285	Briceño	I.E. Antonio Roldán Betancur	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
18	Sucerquia Aguiar	María Zoraida	42.890.901	Briceño	I.E. Antonio Roldán Betancur	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
19	Vásquez Torres	Luz Adriana	32.561.059	Briceño	I.E. Antonio Roldán Betancur	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
20	Echavarría García	Olga Luz	32.564.423	Campamento	C.E.R. Los Ranchos	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
21	Montoya Ayala	Adrián Alberto	72.238.880	Campamento	C.E.R. La Travesía	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
22	Muñoz Mejía	Gladys Amparo	21.816.071	Campamento	I.E. Nuestra Señora del Rosario	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
23	Gallón Peláez	Andrés Mauricio	8.359.387	Carolina del Príncipe	I.E. Presbítero Julio Tamayo	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
24	Arteaga Narváez	Lina Farley	39.282.824	Donmatías	I.E. Donmatías	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
25	Barragán García	Wilquis Rafael	92.544.809	Donmatías	I.E. Donmatías	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
26	Betancur Ruiz	Jorge Ignacio	1.044.502.519	Entrerriós	I.E. Entrerriós	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
27	Londoño Pérez	Diana María	43.362.960	Entrerriós	I.E. Entrerriós	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
28	López Pino	Beatriz Eugenia	32.277.506	Entrerriós	C.E.R. Yerbabuena	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
29	Rodríguez Múnera	Marta Cecilia	43.363.701	Entrerriós	C.E.R. Potrero Grande	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
30	Tamayo Correa	Silvia Irene	24.398.628	Entrerriós	I.E. Entrerriós	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
31	Uribe Londoño	Henry David	70.196.381	Entrerriós	C.E.R. Humberto Lopera Villa	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
32	Yepes Medina	Clara Inés	43.366.187	Entrerriós	C.E.R. El Porvenir	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
33	Gómez Granda	Angela María	43.908.253	Gómez Plata	C.E.R. La Primavera	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
34	Gallego Castrillón	Johanna	32.160.595	Ituango	I.E.R. Veinte de Julio	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
35	Muñoz Mazo	Fernando de Jesús	70.580.052	Ituango	C.E.R. María Bonita	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
36	Tapías	Juan Carlos	70.582.014	Ituango	C.E.R. Buenavista	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 7

37	Tirado Ramírez	Gloria Patricia del Carmelo	43.432.324	San Andrés de Cuerquia	I.E. San Andrés	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
38	Arias Orozco	Juan Ángel	15.336.846	San Pedro de los Milagros	I.E. Pío XII	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
39	Arredondo Herrera	Gloria del Socorro	22.197.902	San Pedro de los Milagros	C.E.R. La Clarita	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
40	Arroyave Sosa	Claudia Patricia	43.365.125	San Pedro de los Milagros	I.E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
41	Avendaño Tamayo	Diana Marcela	43.366.390	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
42	Cardona Londoño	Juan Carlos	98.704.616	San Pedro de los Milagros	I.E. El Tambo	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
43	Córdoba Mosquera	Danner Enrique	71.942.177	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
44	Echavarría Jiménez	Jaime Andrés	71.086.152	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
45	García Araque	Fabio Alberto	71.575.901	San Pedro de los Milagros	C.E.R. Río Chico	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
46	Herrera Duque	Diego Alexander	98.671.275	San Pedro de los Milagros	I.E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
47	Higueta Ríos	Jorge Nicolás	70.432.541	San Pedro de los Milagros	I.E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
48	Jaramillo Pérez	Marta Olivia	43.363.533	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
49	López Zapata	Roberto Andrés	71.218.309	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
50	Múnera Peña	Elvia Inés	43.361.400	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
51	Posada Restrepo	Paula Andrea	39.212.850	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
52	Quiceno Bedoya	Yully Andrea	43.164.822	San Pedro de los Milagros	I.E. El Tambo	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
53	Ramírez Vélez	Viviana Andrea	32.564.908	San Pedro de los Milagros	C.E.R. La Lana	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
54	Rojas Rodríguez	José Alejandro	71.795.179	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512


Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015


 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 5 de 7

55	Ruiz Guisao	Víctor Hugo	98.523.886	San Pedro de los Milagros	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
56	Vergara Granada	Luz Stella	43.435.412	San Pedro de los Milagros	I.E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
57	Agudelo Villegas	Mauricio Alejandro	8.155.483	Santa Rosa de Osos	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	enero 21 de 2015	---	---	---
58	Ardila Urrutia	Diego Antonio	8.057.923	Santa Rosa de Osos	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	enero 21 de 2015	---	---	---
59	Barahona Buitrago	Jorge Armando	16.075.091	Santa Rosa de Osos	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío	enero 21 de 2015	---	---	---
60	Cossio Moreno	John Alexander	1.048.015.404	Santa Rosa de Osos	C.E.R. Pontezuela	enero 21 de 2015	---	---	---
61	Gil Echavarría	Fredy Alberto	8.157.119	Santa Rosa de Osos	C.E.R. El Vergel	enero 21 de 2015	---	---	---
62	Grajales Monsalve	Wilson Andrés	70.257.609	Santa Rosa de Osos	C.E.R. Nicolás Ruiz	enero 21 de 2015	---	---	---
63	Hernández Castrillón	Luz Ángela	22.034.957	Santa Rosa de Osos	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío	enero 21 de 2015	---	---	---
64	Londoño Londoño	Yasmin Bibiana	43.365.699	Santa Rosa de Osos	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	enero 21 de 2015	---	---	---
65	Monsalve Roldán	Juan David	1.044.503.153	Santa Rosa de Osos	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío	enero 21 de 2015	---	---	---
66	Murcia Yalí	Jorge Heriberto	71.192.813	Santa Rosa de Osos	I.E.R. Hoyorrico	enero 21 de 2015	---	---	---
67	Navarro	Rafael Cecilio	92.527.461	Santa Rosa de Osos	I.E. Marco Tobón Mejía	enero 21 de 2015	---	---	---
68	Peña Arango	Edgar Darío	8.154.610	Santa Rosa de Osos	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío	enero 21 de 2015	---	---	---
69	Salazar Molina	Diana María	32.228.927	Santa Rosa de Osos	C.E.R. Oro Bajo	enero 21 de 2015	---	---	---
70	Villadiego Carrascal	Karen Paola	30.583.911	Santa Rosa de Osos	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	enero 21 de 2015	---	---	---
71	Zapata Mira	Daniel Adrián	1.044.501.783	Santa Rosa de Osos	C.E.R. La Planta	enero 21 de 2015	---	---	---
72	Arango Echavarría	Erika Cecilia	43.157.576	Toledo	I.E.R. La Linda	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 6 de 7

73	Lidueña Vergara	Gloria Patricia	64.583.404	Valdivia	I.E. Valdivia	enero 20 y 21 de 2015	1	1	Terrestre
74	De Aguas Rodríguez	Luis Guillermo	92.527.085	Yarumal	I.E. San Luis	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
75	España Contreras	Alfredo Manuel	92.534.551	Yarumal	I.E. San Luis	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
76	Palacio Mesa	Jeyer Marcela	1.042.762.319	Yarumal	I.E. De María	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
77	Quiñones Idarraga	Natalia Andrea	43.911.102	Yarumal	I.E. San Luis	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
78	Zapata Carvajal	Lorena de las Misericordias	32.560.911	Yarumal	I.E. De María	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
79	Zapata Ruiz	Catalina María	32.562.625	Yarumal	I.E. San Luis, Sede Fátima	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre
80	Zuluaga Yepes	Diana María	32.556.228	Yarumal	I.E. San Luis	enero 21 de 2015	0	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 1 días con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 1 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos. Se aclara que los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Belmira, Campamento, Briceño, Ituango, Toledo y Valdivia, las fechas de comisión son del 20 al 21 de enero, ambas fechas incluidas.


ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

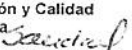
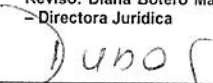
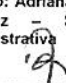
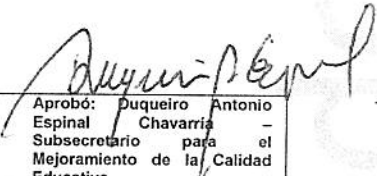
comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Aprobó: Adriana Lucia Toro Ramirez – Subdirectora Administrativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 
--	---	--	--

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

